NACIONAL

Mujeres, indígenas y víctimas de tortura entre las personas preliberadas o con amnistía: SSPC

7 de febrero de 2023 · 2 min de lectura

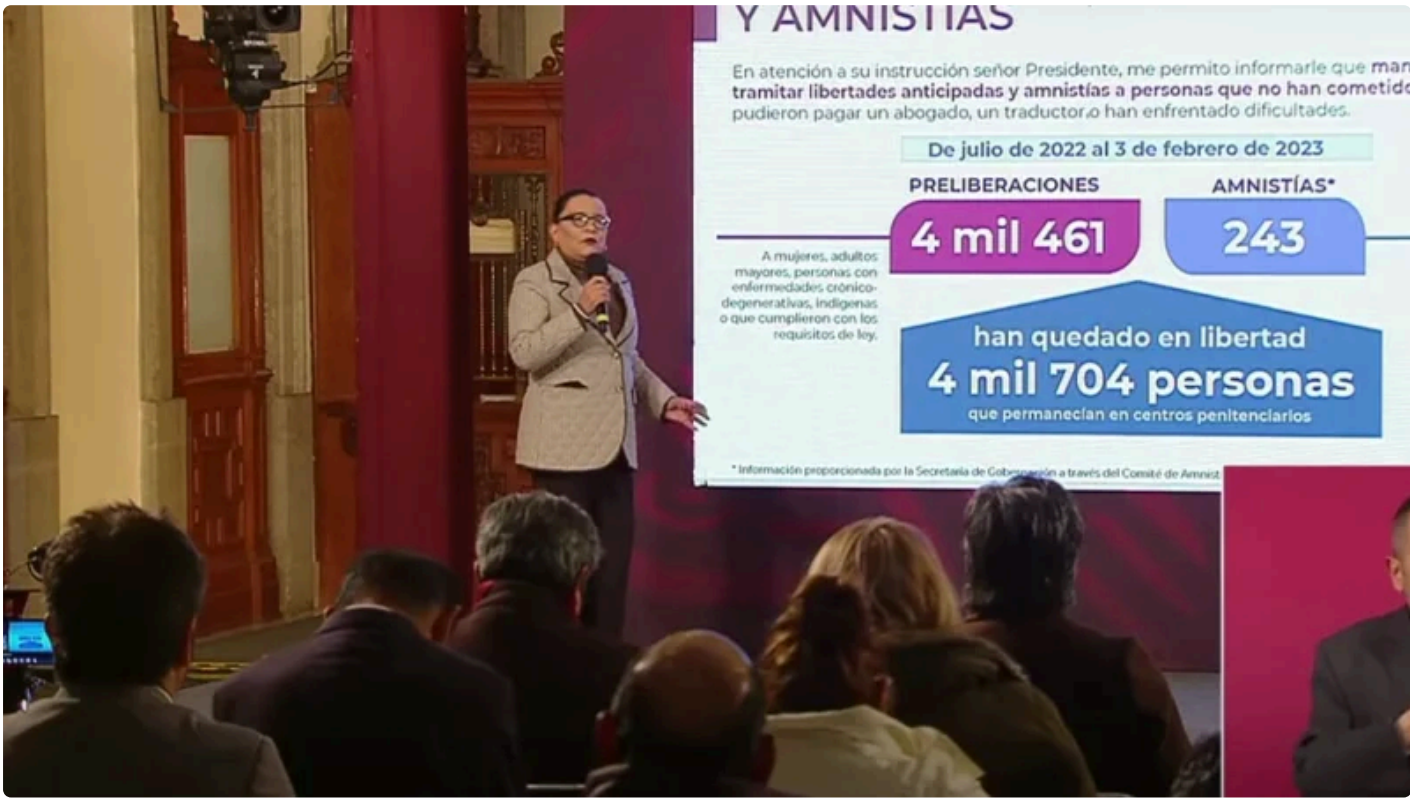

El mecanismo de **preliberación** y **amnistía** para personas encarceladas injustamente, como **mujeres, indígenas y víctimas**, ha sido un instrumento permanente durante la presente administración.

De julio del 2022 al 3 de febrero de este año, 4 mil 704 personas formaron parte de esta política**,** de las cuales 4 mil 461, entre **mujeres**, adultos mayores, personas con enfermedades crónico-degenerativas, **indígenas** y personas que cumplieron con los requisitos de ley fueron preliberadas y 243 recibieron amnistía, de las cuales fueron personas con discapacidad permanente y pobreza, indígenas, víctimas de intimidación, discriminación y tortura.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) colaboran con los jueces, el Poder Judicial, la Fiscalía General de la República (FGR) y las fiscalías estatales para gestionar las solicitudes de **preliberación y amnistía** de personas sentenciadas, así como para identificar los casos en los que las personas que no hayan cometido delitos graves, que no pueden pagar un abogado o no tuvieron traductor, puedan volver con sus familias.

Lo anterior corresponde a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que establece que todas las personas gozan de derechos humanos y que el Estado Mexicano, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/mujeres-indigenas-y-victimas-de-tortura-entre-las-personas-preliberadas-o-con-amnistia-sspc
Descargado el 22 de noviembre de 2026.